

Bogotá D.C.

Señor:

JUAN CARLOS PINZON ESTUPIÑAN
Dirección Electrónica: juancpinzone@hotmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA A RADICADO NO. 1-2026-15562

Respetado Juan Carlos, cordial saludo:

Esta Secretaría recibió la petición relacionada en el asunto en la cual manifiesta que "(...)Yo, JUAN CARLOS PINZON ESTUPIÑAN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.723.505, comprador del Apartamento 1002 – Torre 5 – Conjunto Residencial GUAYACÁN – Hacienda EL BOSQUE, constructora AMARILO S.A.S., actuando en nombre propio y en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, me permito presentar la siguiente solicitud: ANTECEDENTES 1. En la promesa de compraventa de mi apartamento se establece que el subsidio "Reactiva tu Compra" de la Secretaría Distrital del Hábitat forma parte del cierre financiero de la operación. Igualmente, la firma de la escritura se encuentra programada para el día 29 de mayo de 2026. 2. El 18 de enero de 2026, Vanessa Velasco, Secretaria Distrital del Hábitat, informó en su cuenta de X que las postulaciones al subsidio "Reactiva tu Compra" se encuentran abiertas y deben realizarse a través de las salas de venta de los proyectos (adjunto comunicación). 3. El 27 de enero de 2026, la constructora dio respuesta a un derecho de petición presentado por el suscrito, indicando que las postulaciones al subsidio distrital 'Reactiva tu Compra' se encontraban cerradas desde el mes de septiembre, razón por la cual no fue posible adelantar dicho trámite. 4. El 2 de febrero de 2026, la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante comunicación oficial, confirmó lo siguiente (adjunto soporte): La Constructora AMARILO S.A.S. tiene inscrito el proyecto "Conjunto Residencial Guayacán" dentro del programa "Reactiva tu Compra, Reactiva tu Hogar". El proyecto se encuentra en estado aprobado, con registro vigente para el año 2026. 5. Los días 3 y 17 de marzo de 2026, me dirigí a la Secretaría Distrital del Hábitat de Bogotá (en adelante SDHB), sede Chapinero, con el fin de superar los impedimentos para mi postulación. No obstante, se me informó que las constructoras no pueden adelantar el trámite, debido a que la plataforma no se encuentra habilitada." 6. Por tal motivo, el día 18 de marzo de 2026, pregunte directamente a Vanessa Velasco, Secretaria Distrital del Hábitat, en su cuenta de X: "Buen día, Dra. @vvbernal. Aunque el subsidio #ReactivaTuCompra está abierto, en atención al cliente - Chapinero, me informan que las constructoras aún no pueden postular. Agradecería mucho su ayuda para resolver esta situación. Escrituro en Mayo y este subsidio es parte del cierre": Ella me respondió: "Hola . Abiertas en sala de ventas de los Proyectos de VIS y VIP en Bogota". 7. En atención a la respuesta recibida, el día 19 de marzo de 2026 acudí de manera presencial a la sala de ventas, donde se me suministró la información de contacto del encargado de gestionar la postulación al subsidio, señor Miguel Ángel Sánchez (miguel.sanchez@amarilo.com). En consecuencia, procedí a contactarlo con el fin de solicitar mi postulación al subsidio 'Reactiva tu Compra'." 8. El día 25 de marzo de 2026, la constructora dio respuesta a mi solicitud de

postulación, indicando que la plataforma de la Secretaría Distrital del Hábitat no se encuentra habilitada para la postulación de nuevos hogares. 9. El 25 de marzo de 2026, acudí nuevamente a los canales oficiales de la SDHB, a través de la red social X, solicitando colaboración para la habilitación de la plataforma de postulaciones. En respuesta, se me indicó que debía remitir mi solicitud al correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, adjuntando mis datos personales, con el fin de recibir seguimiento a mi caso. **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN** Cumpló con todos los requisitos exigidos para la postulación: Soy mayor de edad. Los ingresos mensuales del hogar no superan \$7.003.620 en 2026 (adjunto certificado de ingresos emitido por contador público). No soy propietario ni poseedor de vivienda en el territorio nacional. No soy beneficiario de otro subsidio familiar de vivienda, salvo como parte del cierre financiero de esta compra. No he sido sancionado en procesos de asignación de subsidio de vivienda. **DOCUMENTOS ADJUNTOS** 1. Copia Cédula de Ciudadanía. 2. Carta de aprobación del Crédito Hipotecario. 3. Certificado de ingresos emitido por contador público, indicando actividad, ingreso mensual y municipio. 4. SDHB - Comunicación en cuenta oficial de X Vanessa Velasco, Secretaria Distrital del Hábitat - Postulaciones abiertas 2026 para postulaciones al Subsidio "Reactiva tu Compra". 5. SDHB - Comunicación oficial Secretaria Distrital del Hábitat - Inscripción del Proyecto Guayacán y abierto a postulaciones para 2026. 7. SDHB - Comunicaciones en cuenta oficial de X - 18 y 25 de marzo 2026. 8. Carta de aprobación subsidio de vivienda - Caja de compensación familiar Compensar. 9. Copia correo electrónico respuesta constructora Amarilo S.A.S. - 25 de marzo 2026. **SOLICITUD** En virtud de que de las postulaciones se encuentran abiertas, que el proyecto Guayacán de la constructora AMARILO S.A.S. cuenta con registro vigente para el año 2026, y que cumpla con TODOS los requisitos para el subsidio, solicito formalmente que se realice la gestión de mi postulación al subsidio "Reactiva tu Compra". Dado que los tiempos del proceso son apremiantes y la postulación está sujeta a ventanas y disponibilidad de cupos, solicito que este trámite se gestione con la mayor celeridad posible, con el fin de garantizar la aprobación del subsidio antes de la escrituración de mi vivienda. Agradezco de antemano su pronta respuesta dentro de los términos legales establecidos. Quedo atento a cualquier requerimiento de información adicional que consideren necesario. (...) a la cual se brinda respuesta dentro del término legal establecido para el efecto, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda establecidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 del 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat," así:

En atención a su solicitud relacionada con la postulación al subsidio distrital de vivienda en el marco del programa "Reactiva tu Compra, Reactiva tu Hogar", nos permitimos informar lo siguiente:

Es preciso indicar que, durante la vigencia 2025, la plataforma de postulaciones fue cerrada en el mes de septiembre, en razón a que se alcanzó la meta de asignación de subsidios prevista para dicha vigencia, como resultado de la alta participación ciudadana. En consecuencia, no fue posible adelantar nuevas postulaciones a partir de ese momento.

Posteriormente, en el marco de la nueva vigencia y conforme a la reglamentación vigente, la plataforma fue habilitada nuevamente a partir del mes de abril de 2026, con el fin de dar inicio al proceso de postulación de hogares.

Ahora bien, la postulación al subsidio se realiza a través de los enajenadores o constructoras de los proyectos previamente habilitados, quienes son los responsables de realizar el cargue de la información y documentación en la plataforma dispuesta por la Secretaría Distrital del Hábitat.

En relación con su caso particular, se informa que el proyecto por usted referido se encuentra debidamente inscrito en el programa, por lo cual la gestión de la postulación debe adelantarse a través de la constructora correspondiente, esto es, AMARILO S.A.S., quien es la encargada de iniciar el proceso de postulación.

En este sentido, se recomienda gestionar directamente con dicha constructora el inicio de su postulación, una vez esta tenga habilitados sus procesos internos para tal fin.

Finalmente, es importante precisar que la postulación al programa no implica la asignación automática del subsidio, toda vez que esta se encuentra sujeta a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, la validación de la información aportada y la disponibilidad de recursos.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas.

Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones “Bogotá te Escucha”, y al correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: SARA MILENA AGUIRRE BARRERA
Revisó: DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA-SUBSECRETARIA DE VIVIENDA -
Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE